



Universidad Nacional del Callao
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Departamento Académico de Física
 FECHA: 13. 02. 18
 HORA: 10:35
RECIBIDO

MESA DE PARTES
 05 FEB. 2018
 RE...
 T654

Bellavista, 01 de febrero 2018

CONSEJO DE FACULTAD N° 017-2018-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado por el Bachiller **JONATHAN WILFREDO PACHECO COLQUI** el 22.12.2017 (Expediente N° 01057331-OSG), (022-FCNM), con el que solicita se le otorgue el **Título Profesional de Licenciado en Física**, mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis – Sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 135-2017-CU del 22.06.2017; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, asimismo, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24.10.2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de nuestra Universidad, estableciéndose en el Título II, Capítulo II, el procedimiento para la obtención del Título Profesional en sus diferentes modalidades;

Escuela Profesional de Física
 FECHA: 13. 02. 18
RECIBIDO

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 4, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
 Bellavista: 13 de 02 de 2018

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias.

Que, en efecto, el recurrente se acogió a la titulación profesional por la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis – Sin Ciclo de Tesis, para lo cual, mediante Resolución N° 074-2016-D-FCNM del 15.11.2016 se aprueba la inscripción del tema de tesis y el proyecto de tesis intitulado: " ESTIMACIÓN DE DOSIS ABSORBIDA EN TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA SOBRE REGIONES QUE INCORPORAN PRÓTESIS DE METALES", asimismo con Resolución N° 060-2016-D-FCNM, de fecha 15.12.2016 se designó el Jurado Evaluador y al profesor asesor;

Que, luego de la sustentación, el Jurado Evaluador de Tesis, con fecha 10 de octubre 2017, presenta su Informe dando cuenta de este acto así como de la calificación obtenida por el Bachiller JONATHAN WILFREDO PACHECO COLQUI, constando el resultado de evaluación aprobatoria de la sustentación de la tesis señalada;

Que, mediante Proveído N° 05-2018-CGT-FCNM, recibido el 24.01.2018, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite al Decanato el Dictamen N° 05-2018-CGT-FCNM, por el cual esta Comisión en su sesión del 23.01.2018 declara al Bachiller JONATHAN WILFREDO PACHECO COLQUI, apto para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA.

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 01 de febrero 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180°; inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y al Artículo 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en **Física** al Bachiller **JONATHAN WILFREDO PACHECO COLQUI**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2°. **PROPONER** al Consejo Universitario CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en **Física** al Bachiller **JONATHAN WILFREDO PACHECO COLQUI**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3°. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de **Física**, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 COMISION DE GRADOS Y TITULOS
RECIBIDO
 Bellavista: 13 de 02 de 2018
 HORA: 10:35
 FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 Mg. Roel Mario Vidal Guzman
 Decano



RECIBIDO
 Bellavista, 13 de 02 de 2018
 HORA: 10:36 FIRMA: [Firma]

Universidad Nacional del Callao
 MESA DE PARTES
 06 FEB. 2018
 [Firma]

Bellavista, 01 de febrero 2018

CONSEJO DE FACULTAD N° 018-2018-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado por el Bachiller **CARLOS GILMER CASTILLO CORREA** el 21.12.2017 (Expediente N° 01057262-OSG), (032-FCNM), con el que solicita se le otorgue el **Título Profesional de Licenciado en Física**, mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis – Sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 135-2017-CU del 22.06.2017; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, asimismo, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de nuestra Universidad, estableciéndose en el Título II, Capítulo II, el procedimiento para la obtención del Título Profesional en sus diferentes modalidades;

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias.

Que, en efecto, el recurrente se acogió a la titulación profesional por la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis – Sin Ciclo de Tesis, para lo cual, mediante Resolución N° 063-2017-D-FCNM del 28.09.2017 se aprueba la inscripción del tema de tesis y el proyecto de tesis intitulado: " CARACTERIZACIÓN DE PELÍCULAS DELGADAS DE NANOBASTONES DE ZnO Y ZnO:N PARA LA DEGRADACIÓN DEL ANARANJADO DE METILO DEL AGUA", asimismo con Resolución N° 042-2017-D-FCNM, de fecha 15.06.2017 se designó el Jurado Evaluador y al profesor asesor;

Que, luego de la sustentación, el Jurado Evaluador de Tesis, con fecha 12 de diciembre 2017, presenta su Informe dando cuenta de este acto así como de la calificación obtenida por el Bachiller CARLOS GILMER CASTILLO CORREA, constando el resultado de evaluación aprobatoria de la sustentación de la tesis señalada;

Que, mediante Proveído N° 06-2018-CGT-FCNM, recibido el 24.01.2018, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite al Decanato el Dictamen N° 06-2018-CGT-FCNM, por el cual esta Comisión en su sesión del 23.01.2018 declara al Bachiller CARLOS GILMER CASTILLO CORREA, apto para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA.

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 01 de febrero 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180°; inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y al Artículo 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en **Física** al Bachiller **CARLOS GILMER CASTILLO CORREA**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2°. **PROPONER** al Consejo Universitario CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en **Física** al Bachiller **CARLOS GILMER CASTILLO CORREA**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3°. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de **Física**, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Departamento Académico de Física
 FECHA: 13. 02. 18
 HORA: 10:36
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 [Firma]
 Mg. Roel Mario Vidal Guzman
 Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
RECIBIDO
 Bellavista, 13 de 02 de 2018
 Hora: 11:04
 [Firma]

CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

FECHA: 15.02.18
 HORA: 12:00 P

RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Departamento Académico de Matemática

FECHA: 15.02.18
 HORA: 12:00 P

RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Bellavista, 01 de febrero 2018

13.02.18
 HORA: 11:12 AM

RECIBIDO

CONSEJO DE FACULTAD N° 019-2018-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 002-2018-DAF-FCNM (Expediente N° 069), por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Física remite la propuesta de designación de Coordinadores del Área Académica 2018 del Departamento Académico de Física.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 73° numeral 73.2 y, numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen las atribuciones de los Directores de los Departamentos Académicos siendo estas la de Cumplir y hacer cumplir las normas reglamentarias de la Universidad, así como los acuerdos de las sesiones del Departamento Académico, Consejo de Facultad y Consejo Universitario, asimismo, Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 01 de febrero 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Universidad Nacional del Callao
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Departamento Académico de Física

FECHA: 13.02.18
 HORA: 10:02 A.M.

RECIBIDO

RESUELVE:

1º. **DESIGNAR**, Coordinadores de Áreas Académicas del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para el año 2018, integrada por los docentes según detalle:

Docente	Coordinación
Mg. Luis Rosas Ángeles Villón	Coordinador del Área de Estudios Generales
Lic. Carlos Alberto Quiñones Monteverde	Coordinador del Área de Estudios Específicos
Lic. Rolando Manuel Vega de la Peña	Coordinador del Área de Estudios Electivos
Dr. Rafael Edgardo Carlos Reyes	Coordinador del Área de Estudios de Especialidad

2º. Transcribir, la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, dependencias académico-administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

14.02.2018
 15.02.18
 15-02-18

15/02/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
 Decano